Barranquilla, septiembre de 2026.

Señores
FIDUPREVISORA S.A
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE CATEGORÍA EMPLEADO

Yo, **KATHERIN DIVINA NUMA URREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.085.048.277** expedida en El Banco Magdalena, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento **ÚNICAMENTE PARA EFECTOS TRIBUTARIOS,** los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

Que cumplo con las condiciones previstas en el estatuto tributario para pertenecer a la categoría de "empleado" en los términos en que la define del artículo 329 del E.T; considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.

Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría (ii) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique a la tabla de retención en la fuente prevista en dicho artículo. Que respecto del año gravable anterior, tengo la condición de:

DECLARANTE (x) B.) NO DECLARANTE ()

Que respecto al año gravable anterior, mis ingresos totales, **SI () NO (X)** fueron iguales o superiores a cuatro mil setenta y tres (4.073)UVT. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,

KATHERIN DIVINA NUMA URREA
C.C No. 1.085.048.277

Yo, **KATHERINE DIVINA NUMA URREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.085.048.277** de El Banco Magdalena, obrando en mi propio nombre y representación, para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere el artículo 2° del Decreto No. 0099 de 2013, bajo la gravedad del juramento,

CERTIFICO

Que la persona identificada a continuación es dependiente económicamente a mi cargo:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	EDAD
Mariana Vélez Numa	NUIP 1.048.087.374	Hija	7 Años

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, en septiembre de 2026.

Atentamente,

Katherine Divina Numa Urrea
C.C No. 1.085.048.277
T.P. 235544 del C. S. de la J.

KATHERIN NUMA
ABOGADA

ASESORIA JURIDICA
Contratación Estatal

Barranquilla, septiembre de 2026.

Señores
FIDUPREVISORA S.A
Ciudad

REF: DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE (ART. 2 DECRETO 1070 DE 2013).

Cordial saludo.

Por medio del presente documento, solicito comedidamente, se sirvan depurar la base de cálculo de retención en la fuente, por aplicación de los factores de detracción señalados en los numerales 3 y 4 del artículo 2 del Decreto No. 1070 de 2013, *"Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario",* que indican lo siguiente:

*"**Artículo 2. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente**. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a las personas naturales pertenecientes a la categoría de empleados, se podrán detraer los siguientes factores:*

*(…) **3- Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud.***

4- Las rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas en razón a su origen y beneficiario. Lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para las personas naturales clasificadas en la categoría de empleados cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, de conformidad con lo previsto en el inciso 1 del artículo 383 del Estatuto Tributario".

El numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 6° de la Ley 1607 de 2012, a su vez prevé lo siguiente:

***"Artículo 6°.-** Modifíquese el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:*

***10.** El **veinticinco por ciento (25%)** del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral"*.

Con fundamento en las normas anteriormente citadas, la retención en la fuente deberá calcularse una vez realizadas las detracciones correspondientes a los aportes a la seguridad social y el veinticinco por ciento (25%) exento por ley.

Atentamente,

KATHERINE DIVINA NUMA URREA
C.C. 1.085.048.277
Barranquilla, enero de 2025.

300 707 7254 Knumaurrea@gmail.com Cra 59 No 96-153 Oficina 10 - Barranquilla

Señores

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo **KATHERINE DIVINA NUMA URREA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº **1.085.048.277** expedida en El Banco Magdalena con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI () **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

KATHERINE D. NUMA URREA
C.C. 1.085.048.277 de El Banco Magdalena.

Barranquilla, septiembre de 2026.

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA PAGOS DE MEDICINA PREPAGADA O SEGUROS DE SALUD SEÑALADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTÍCULO 387 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo **KATHERINE DIVINA NUMA URREA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº **1.085.048.277** expedida en El Banco Magdalena con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Realizo los pagos correspondienres a medicina prepagada o seguros de salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del estatuto tributario siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.

(Adjuntar certificación año 2022 emitido por las respectivas empresas de medicina prepagada o compañía de seguros.)

Póliza y duración:	Póliza nº: 023064664 / 0 Duración: Desde las 00:00 horas del 01/03/2022 hasta las 24:00 horas del 28/02/2023. Importes expresados en PESO COLOMBIANO.
Intermediario:	LACOUTURE ASRS CENTRO DE NEGOCIOS DE SG Clave: 1063513 CR 53 N 75-138 OFC.10 - 2TO PISO BARRANQUILLA NIT: 9000085715 Teléfonos: 3686900 3114157406 E-mail: lacouture@allia2.com.co

Datos del Asegurado

Asegurado:	KATHERINE DIVINA NUMA URREA	**CC:**	1085048277
Parentesco:	Asegurado principal	**Teléfono:**	3007077254
Fecha de Nacimiento:	30/04/1989	**Email:**	kathynumau@hotmail.com
Asegurado:	VELEZ NUMA MARIANA	**RC:**	1048087374
Parentesco:	Hijo	**Teléfono:**	3594625
Fecha de Nacimiento:	23/01/2019	**Email:**	jedanusa@hotmail.com

Coberturas - Paquete 6 - Gold 6

Coberturas/ Subcoberturas	Capitales en Red			Capitales Fuera de Red		Deducibles	
	Capital	Sub Límite	Tipo Sub Límite	Sub Límite	Tipo Sub Límite	En Red	Fuera de Red
Hospitalización							
Habitación hospitalaria		Ilimitado	$ Acto	1.414.000	$ Acto	0	0
Cama de acompañante		Ilimitado	$ Acto	107.000	$ Acto	0	0
Enfermera especial		Ilimitado	$ Acto	107.000	$ Acto	0	0
Unidad de cuidados intensivos		Ilimitado	$ Acto	1.852.000	$ Acto	0	0
Servicios hospitalarios		Ilimitado	$ Acto	Ilimitado	$ Acto	0	50%
Honorarios médicos		Ilimitado	$ Acto	26.350.000	$ Acto	0	0
Honorarios médicos por tratamiento intra - hospitalario		Ilimitado	$ Acto	540.000	Vigencia	0	0
Gastos pre y post hospitalarios		0	0	3.700.000	Vigencia	0	0

Coberturas/ Subcoberturas	Capitales en Red			Capitales Fuera de Red		Deducibles	
	Capital	Sub Límite	Tipo Sub Límite	Sub Límite	Tipo Sub Límite	En Red	Fuera de Red
Consultas de neuropsicología		570.000	Vigencia	0	0	0	0
Consultas de psiquiatría		4.270.000	Vigencia	0	0	44.000	0
Consulta domiciliaria		Ilimitado	Vigencia	0	0	38.000	0
Terapias							
Terapias		Ilimitado	Vigencia	0	0	0	0
Terapia domiciliaria		Ilimitado	Vigencia	0	0	38.000	0
Medicamentos ambulatorios							
Medicamentos para cáncer y SIDA		27.900.000	Vigencia	27.900.000	Vigencia	0	0
Med. Amb. post - hosp. urgencias y consulta prioritaria		0	0	Ilimitado	Vigencia	0	0
Renta clínica	16.560.000	0	0	16.560.000	Vigencia	0	0
Renta clínica		0	0	184.000	$ Acto	0	3
Exoneración de pago de primas							
Exoneración de pago de primas		s/condicionado	Vigencia	s/condicionado	0	0	0
Exequias							
Exequias		0	0	13.100.000	Vigencia	0	0
Ambulancia Aerea Nacional							
Ambulancia Aérea		Ilimitado	Vigencia	0	0	0	0
Tratamiento ambulatorio para el cáncer							
Tratamiento ambulatorio para el cáncer		Ilimitado	$ Acto	Ilimitado	$ Acto	0	50%
Cobertura en el Exterior							
Cobertura en el Exterior		0	0	340.000.000	Vigencia	0	0

Liquidación primas por Asegurado

Asegurado	Prima Anual sin IVA
KATHERINE DIVINA NUMA URREA	4.737.100,00
VELEZ NUMA MARIANA	2.793.699,99

Prima no incluye liquidación del IVA

Cordialmente,

KATHERINE D. NUMA URREA
C.C. 1.085.048.277 de El Banco Magdalena.